

Programa Internacional UAO CEU 2020-2021

Convocatoria de plazas de movilidad para estudiantes- Estudios

El Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad UAO CEU convoca el Programa de Movilidad Internacional 2020-21 para estudiantes, según las siguientes bases:

1. Objetivo de la convocatoria

La Universitat Abat Oliba CEU abre el proceso de presentación de solicitudes para acceder a una plaza de su Programa de Movilidad Internacional-Estudios para estudiantes de grado: Erasmus+, Acuerdos Bilaterales y Beca Santander Iberoamérica.

2. Requisitos académico

Para poder acceder a una plaza de movilidad internacional es imprescindible:

- Estar matriculado en la UAO CEU durante todo el periodo de la movilidad
- Tener el primer curso aprobado
- Haber superado 60 créditos como mínimo
- Cursar 30 créditos durante un semestre o 60 créditos durante un año académico en la universidad de destino.

3. Requisitos de idioma:

Se exige la acreditación del nivel requerido por la universidad de destino en el momento de la convocatoria mediante un título oficial¹. En los casos de las universidades estadounidenses, inglesas e irlandesas el alumno podrá presentar cualquier título oficial. Sin embargo se le exigirá el TOEFL u otro título requerido por la universidad de destino (IELTS, Advance, etc.) una vez atribuida la plaza.

¹ Título oficial: Certificado de la Escuela Oficial de Idiomas o certificado oficialmente admitido por la *Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior -ACLES-* (<http://www.acles.es/accreditation/>) o por las "Mesas Lingüísticas" de la CRUE (<http://www.acreditacion.crue.org/Paginas/Mesas/Mesas-Linguisticas.aspx>) o Títulos emitidos por las Escuelas de Idiomas de las Universidades de Catalunya.

Para todos estos supuestos, se recomienda consultar los requisitos específicos de idioma en la web de la universidad de destino.

4. Destinos

El listado de plazas y destinos disponibles se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.uaoceu.es/movilidad-internacional>, en el apartado: "Acuerdos internacionales".

5. Baremo de selección de plazas:

El Baremo de selección para la adjudicación de plazas es el siguiente:

| | | |
|--|---------------------|--|
| 1. Nota media del expediente del alumno curso 2018-19 | Máximo de 50 puntos | -Nota media de 10-9: 50 puntos -Nota de 8,99-7: 40 puntos -Nota de 6,99-5: 30 puntos |
| 2. Nivel de idioma | Máximo de 30 puntos | C2: 30 puntos C1: 25 puntos B2: 20 puntos B1: 0 puntos |
| 3. Evaluación de la carta de motivación | Máximo de 20 puntos | Según criterio de la Comisión de Internacionalización |
| <u>Total</u> | 100 puntos | |

6. Presentación de la solicitud

Juntamente con el formulario de solicitud, los estudiantes interesados deberán presentar la siguiente documentación en el Servicio de Relaciones Internacionales:

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Expediente académico (hasta la fecha de presentación de la solicitud) con nota media.
- Una fotografía tamaño carnet.
- Certificado oficial de conocimiento del idioma de docencia del destino solicitado.

- Carta de motivación (escrita en ordenador y dirigida a la Comisión de Internacionalización, redactada en castellano, catalán o inglés).

La fecha límite de presentación de **toda** la documentación es el **viernes 15 de noviembre de 2019**. La documentación incompleta o recibida después de esta fecha no será considerada.

7. Asignación de plazas:

La selección de los alumnos que disfrutarán de una estancia en una universidad extranjera se realizará por la Comisión de Internacionalización (ver anexo *Comisión de Movilidad Internacional del Alumnado*) que establece un ranking en función del baremo establecido (ver punto 5. *Baremo de selección de plazas*).

Una vez haya finalizado completamente el proceso de asignación de plaza no será posible cambiar el destino de movilidad internacional salvo causa de fuerza mayor. La asignación de plaza definitiva del alumno en la universidad de destino estará, en todo caso, sujeta a la decisión final de la universidad de destino, que tendrá que confirmar su admisión como alumno de intercambio internacional.

Importante: La dotación económica Erasmus+ no está garantizada, ya que dependerá del presupuesto final que la Comisión Europea asigne a la UAO CEU.

Tampoco se garantiza en el momento de resolución de la convocatoria la dotación económica de las becas Santander Erasmus y Santander Iberoamericana.

8. Alojamiento

La UAO CEU no se responsabiliza del alojamiento de los alumnos en la universidad de destino. Todos los trámites relacionados con el alojamiento deberán realizarse directamente con la universidad de destino.

Barcelona, 16 de octubre de 2019